

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – PRO RECTORADO DE ENSEÑANZA  
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA

LLAMADO:

# Proyectos de investigación para la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria (PIMCEU)

---

MODALIDAD : PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS DOCENTES

---

Bases 2016 - 2017



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



comisión sectorial  
de enseñanza

CSIC



COMISIÓN  
SECTORIAL DE  
INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA

## 1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza tiene encomendado entre sus atribuciones y deberes “promover la investigación en temas de Educación Universitaria” (Art.6º, literal f). En tal sentido, desarrolla en conjunto con el Área Social el *Programa de Especialización y Maestría en Enseñanza Universitaria* dirigido a docentes activos del nivel terciario, así como la formación de posgrado en el exterior en el área de la educación superior.

En un contexto global de fuertes transformaciones culturales y educativas y en el marco de las orientaciones estratégicas definidas por la Udelar, se resuelve impulsar una línea de investigación focalizada específicamente en la enseñanza universitaria a través de proyectos concursables. La misma está dirigida al conjunto de los docentes universitarios, siendo de particular interés la presentación de propuestas de todas las áreas de conocimiento.

El Llamado se concibe además como una instancia de generación de conocimiento sobre la enseñanza terciaria y universitaria que podrá contribuir a la formulación de propuestas de mejora en el marco de los procesos generales de reforma de la educación. De este modo, podrá realizarse de forma asociada con otros actores educativos involucrados.

## 2. Objetivos

- a. Promover la investigación en el amplio campo de la enseñanza universitaria en la Udelar a los fines de su consolidación como área de estudio.
- b. Avanzar en el autoconocimiento institucional de una función esencial que por su condición de bien simbólico conlleva una evaluación compleja, manifiesta en última instancia en la calidad de la formación de los graduados.
- c. Orientar y fortalecer los múltiples y variados procesos de renovación de la enseñanza universitaria que se llevan a cabo desde las disciplinas, las áreas de conocimiento y los servicios a los fines de mejorar las dinámicas de implementación de las políticas educativas.

### 3. Ejes de investigación

En relación con el objetivo estratégico de “responder a la demanda creciente en educación superior en todo el país” y el proyecto transversal de “acceso democrático a la enseñanza superior de calidad en todas las etapas del grado”<sup>1</sup>, se priorizan como ejes de interés de investigación los siguientes:

- A) **Institucional:** articulación de la enseñanza media y superior, selección y organización curricular de la interfaz en áreas clave de conocimiento, desarrollo de experiencias conjuntas de formación docente, etc. que apunten a la mejora de la articulación interinstitucional y la promoción de la movilidad estudiantil y docente.
- B) **Sistémico curricular:** transformaciones curriculares universitarias que involucren la ampliación, diversificación, articulación y flexibilización curricular, la reforma de planes de estudios, la acreditación de carreras a nivel regional, la integración de las funciones universitarias en el grado, etc.
- C) **Enseñanza:** diversificación de la enseñanza en sus diferentes dimensiones (metodológica, tecnológica, organizativa, etc.); prácticas de enseñanza innovadoras; vinculación de los estudios universitarios con el mundo del trabajo; formación y evaluación integral de la docencia.
- D) **Aprendizaje:** dificultades de enseñanza y de aprendizaje en las disciplinas; mecanismos de detección temprana del abandono de los estudios e identificación de grupos de riesgo; análisis de trayectorias académicas estudiantiles; estudio de los procesos de aprendizaje universitario y de sus estrategias de apoyo (tutorías, estrategias de respaldo al aprendizaje, orientación y seguimiento estudiantil, alfabetización académica, etc.);
- E) **Evaluación:** papel de la evaluación en los procesos de aprendizaje, experiencias de evaluación formativa (continua, autoevaluación, evaluación por pares, evaluación de actores externos, etc.), experiencias integrales de evaluación de la calidad de la enseñanza a nivel de carreras, programas, cursos, etc.

---

<sup>1</sup> Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad de la República 2015-2019.

---

## 4. Enfoques sugeridos para la investigación

Se considerará la formulación de proyectos que atiendan al menos uno de los siguientes enfoques:

- a) abordaje de problemáticas o temáticas de carácter transversal,
- b) enfoques multidisciplinares,
- c) incorporación de variedad de miradas de los actores educativos,

y en todos los casos incluyan:

- d) una perspectiva de aplicación de los resultados obtenidos en la investigación,

## 4. Destinatarios

Podrán presentarse como responsables de proyectos docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, grados 2 a 5 (en el primero caso con un tutor de grado superior). Los proyectos podrán tener hasta dos investigadores responsables y uno de ellos podrá ser externo a la Universidad.

No se considerarán proyectos que ya cuenten con financiación a través de otras convocatorias.

## 5. Mecanismos de presentación proyectos de investigación

La presentación de los proyectos de investigación seguirán las pautas de los llamados I+D de la CSIC, indicadas en formulario disponible en los sitios web de la CSE: <http://www.cse.udelar.edu.uy/>

El formulario tendrá valor de declaración jurada.

## 6. Mecanismos de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por una Sub Comisión conjunta CSE – CSIC designada a tales efectos quienes contarán con el asesoramiento de especialistas de reconocida calificación, externos a las sectoriales, para apoyar su trabajo.

La evaluación atenderá a la calidad académica del proyecto siguiendo los parámetros habituales y a la vez analizará la adecuación del problema de investigación a la temática seleccionada y la pertinencia de la investigación planteada en términos de sus aportes a posibles soluciones.

## 7. Criterios de evaluación de los proyectos

- Solidez y claridad de la fundamentación del problema.
- Pertinencia de la bibliografía presentada.
- Relevancia de los resultados esperados.
- Precisión y claridad de objetivos e hipótesis (si corresponde).
- Adecuación de la estrategia de investigación para la resolución del problema planteado y para el cumplimiento de los objetivos.
- Impacto y estrategia de difusión de los conocimientos generados.
- Factibilidad del proyecto en relación al cronograma y financiación solicitada.

Criterios de evaluación de los proponentes y de los equipos de investigación:

- Calidad académica y experiencia de los investigadores/as responsables.
- Antecedentes del equipo de investigación que participará en el proyecto.

La Subcomisión conjunta de evaluación procurará que los apoyos otorgados a los proyectos de investigación atiendan a la mayor amplitud de problemas y temas de las más variadas disciplinas y realidades institucionales.

## 8. Plazos de ejecución y montos

Los proyectos tendrán una duración de hasta 18 meses por un monto máximo de \$ 750.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta mil) (\$ 250.000 a ejecutarse en 2016 y \$ 500.000 en 2017). Los recursos podrán ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones, debiéndose justificar claramente el presupuesto en relación con los objetivos del proyecto.

En el caso del rubro sueldos, se podrán solicitar extensiones horarias y compensaciones docentes para miembros del equipo de investigación (responsables e integrantes). Se podrán crear cargos docentes para incorporar nuevos miembros a través de los mecanismos universitarios.

Para la presente edición del Llamado se estima que se podrán apoyar aproximadamente 10 proyectos.

## 9. Requisitos de presentación

- a) Cada investigador podrá presentarse en este Llamado como responsable de un único proyecto.
- b) Los proyectos deberán ser avalados por el Consejo de Facultad o por la Comisión Directiva del servicio universitario al que pertenezca cada investigador responsable.
- c) El/La investigador/a cuyo proyecto resulte financiado se comprometerá, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas. Asimismo, se comprometerá a participar de instancias institucionales para la difusión de los principales resultados de la investigación.
- d) Todo resultado que sea producto de la investigación financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
- e) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar, en la adscripción institucional de los investigadores, “Universidad de la República, Uruguay” y se deberá mencionar a las comisiones sectoriales como entidad financiadora.
- f) Los/Las investigadores/as que se presenten a este programa aceptan que se difunda en la página web de la CSE y la CSIC una versión publicable del proyecto si éste resultara financiado y el informe final del mismo.